

LA OMC Y LA RONDA DE DOHA

Nuria Catalina Arranz Lara*

Palabras clave:

Comercio, desarrollo, normas internacionales, objetivos del milenio, Doha.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo busca exponer y analizar las fortalezas y las debilidades de la Ronda de Doha en el seno de la Organización Mundial del Comercio (en lo sucesivo OMC) con el objeto de resaltar la contribución de dicha Declaración ministerial a la búsqueda de un sistema comercial que se fundamente en normas predecibles y justas.

Analizamos en un primer momento la naturaleza jurídica e internacional de la Organización Mundial del Comercio como una Organización Internacional, así como nos adentramos al texto normativo de la propia Declaración de Doha con el objetivo de tener una visión puntual sobre su naturaleza jurídica y los alcances del citado acuerdo.

Asimismo, vinculamos también esta Declaración con los Objetivos del Milenio de el sistema de Naciones Unidas cuyo primer objetivo para el año de 2015 es la disminución de la pobreza y la erradicación del hambre en el mundo, siendo Doha una Declaración cuyos objetivos buscan crear mercados más predecibles y seguros para los países del tercer mundo en sus exportaciones a los mercados de los países más desarrollados, creemos que su concreción contribuiría a cumplir este Objetivo del Milenio.

Por último realizamos una serie de conclusiones en forma reflexiva sobre los alcances de Doha a diez años de iniciada la Ronda.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

La Organización Mundial del Comercio (en lo sucesivo OMC) es una instancia institucional encargada de la administración, operación y ejecución de los Acuerdos Multilaterales de Comercio.

Para Barbé E: "La organización internacional es una asociación de estados establecida mediante un acuerdo internacional por tres o más estados, para la consecución de unos objetivos comunes y dotado de estructura internacional con órganos permanentes, propios e independientes de los Estados miembros" (BARBE- 2008).

En tanto que para DIEZ DE VELASCO: "Las Organizaciones internacionales son asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros" (DIEZ DE VELASCO-2002).

Podemos partir del punto de vista que la Organización Mundial del Comercio posee las características de una organización internacional por que:

1.- Es el resultado de la voluntad intergubernamental de varias decenas de países miembros.

*Profesora Investigadora, DCSEA-Universidad de Quintana Roo, catalina@uqroo.mx

- 2.- Posee una serie de órganos permanentes.
- 3.- Como Institución expresa intereses distintos a la de sus miembros.

Así tenemos que la OMC se instaura con el objetivo de establecer un foro de negociación entre sus miembros concerniente a sus relaciones comerciales multilaterales que implica un andamiaje administrativo y burocrático que se encarga de ejecutar las negociaciones decididas por la Conferencia Ministerial.

Así tenemos que conforme ARRANZ NU-RIA: "La Organización Mundial del Comercio crea un marco institucional para las relaciones comerciales de una gran cantidad de países, expresando la voluntad de los países de dotar de certeza jurídica e institucional a las transacciones comerciales, a través de un sistema de instituciones entre los que se encuentran el Órgano de Solución de Diferencias que es un mecanismo procesal para la solución de los litigios comerciales entre las partes contratantes del sistema multilateral de Comercio" (ARRANZ-2010).

LAS RONDAS COMERCIALES

En el seno de la OMC así como sucedió con el GATT se han realizado una serie de Rondas o encuentros comerciales cuyo nombre generalmente corresponde al lugar en donde tuvieron lugar las citadas negociaciones comerciales, así tenemos que en el seno de la OMC han tenido efecto las siguientes Rondas Comerciales:

- Singapur 1996.
- Ginebra-1998.
- Seattle-1999.
- Doha 2001
- Cancún 2003
- Hong Kong 2005.

3.-LA RONDA DE DOHA

A. El Contenido del Tratado

El objetivo central es el de completar la Ronda de Uruguay que se llevó a cabo en el seno del GATT-47 y reforzar una serie de medidas orientadas a mejorar el comercio agrícola y el acceso de los países del tercer mundo a los mercados del mundo desarrollado estableciendo una serie de medidas para que los

países más ricos reduzcan los subsidios a sus mercados agrícolas. Se buscaba también una reducción de los subsidios internos que fuese proporcional a las concesiones sobre el comercio de bienes industriales que deberían de hacer los países en desarrollo.

Así los países menos desarrollados demandaron en el seno de la Ronda de Doha mayor flexibilidad como parte de un Trato Especial y Diferenciado que en un momento determinado pudiese superar las asimetrías en las políticas agrícolas entre países en vías de desarrollo y países desarrollados.

Así el párrafo tercero de la Declaración ministerial de Doha (2001) a la letra establece que:

"Reconocemos la particular vulnerabilidad de los países menos adelantados y las dificultades estructurales especiales con que tropiezan en la economía mundial. Estamos comprometidos a hacer frente a la marginación de los países menos adelantados en el comercio internacional y a mejorar su participación efectiva en el sistema multilateral de comercio. Recordamos los compromisos asumidos por los Ministerios en nuestras reuniones de Marrakech, Singapur y Ginebra, y por la comunidad internacional en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Bruselas, para ayudar a los países menos adelantados a lograr una integración provechosa y significativa en el sistema multilateral de comercio y en la economía mundial. Estamos resueltos a que la OMC cumpla su cometido desarrollando eficazmente esos compromisos en el marco del Programa de Trabajo que establecemos".

En el Programa de trabajo de la Ronda de Doha se establece como meta el de establecer un sistema de comercio equitativo y orientado al comercio mediante un programa de reformas que supongan una serie de normas para prevenir las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales.

Así dentro del Plan de trabajo aludido se es-

tablecieron una serie de disposiciones en materia de trato especial y diferenciado que se establecerían a más tardar el 31 de marzo de 2003. Se buscaba que los países presentarán listas globales en aras de establecer una serie de negociaciones bilaterales y multilaterales.

También en el Programa de trabajo se establecieron los siguientes puntos:

- Acceso a los mercados para los productos no agrícolas.
- Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.
- Relación entre comercio e inversiones.
- Interacción entre comercio y política de competencia
- Facilitación del Comercio.

En cuanto el Acceso a los mercados para los productos no agrícolas el punto 16 de Doha establece:

“Convenimos en celebrar negociaciones que tendrán por finalidad, según modalidades que se acordarán, reducir o según proceda, eliminar los aranceles, incluida la reducción o eliminación de las crestas arancelarias, los aranceles elevados y la progresividad arancelaria, así como los obstáculos no arancelarios, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. La cobertura de productos será amplia y sin exclusiones a priori. En las negociaciones se tendrán plenamente en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo y menos adelantados participantes, previendo, entre otras cosas que no haya una reciprocidad plena en los compromisos de reducción, de conformidad con las disposiciones pertinentes del artículo XXVII bis del GATT de 1994 y las disposiciones citadas en el párrafo 50 infra. A tal fin, las modalidades que se acuerden incluirán estudios y medidas de creación de capacidad apropiados destinados a

ayudar a los países menos adelantados a participar efectivamente en las negociaciones”

Hay que hacer mención que el Acceso a los Mercados de Productos No Agrícolas abarca los productos industrializados, dentro de las metas alcanzadas en este punto encontramos la consolidación de aranceles y la aplicación de una fórmula de reducción no lineal que disminuye los picos arancelarios así como mayor flexibilidad para los países en desarrollo a fin de que el nivel de compromisos sea asumido por estos países.

B.-Normas de la OMC y la RONDA DE DOHA.

En lo relativo a la aplicación del sistema normativo emanado del artículo VI del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, los Miembros de la OMC acordaron celebrar negociaciones tendientes a aclarar y mejorar las disciplinas vinculadas con el citado artículo del GATT-94.

Así el art. 29 establece:

“Convenimos también en celebrar negociaciones encaminadas a aclarar y mejorar las disciplinas y procedimientos previstos en las disposiciones vigentes de la OMC aplicables a los acuerdos comerciales regionales. En las negociaciones se tendrán en cuenta los aspectos de los acuerdos comerciales regionales relativos al desarrollo”.

En lo relativo al **Entendimiento sobre la Solución de Diferencias**, se abre la posibilidad para los países miembros para que propongan una serie de cambios y mejoras relativas al sistema y procedimientos que se han tomado hasta ese momento en el seno de la Organización Mundial del Comercio relativo a la solución de controversias en la Organización Mundial del Comercio.¹

¹Así creemos que: “La resolución de controversias dentro del Sistema de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es un elemento central para proveer de seguridad y de predictibilidad al sistema multilateral del comercio mundial. Así los miembros del sistema de la OMC están obligados a no normar decisiones unilaterales frente a violaciones de las reglas de comercio. El artículo 11.2 del Acuerdo sobre la OMC dispone que el procedimiento sobre Solución de Diferencias del Anexo Segundo (ESD) es una parte integrante del Acuerdo y es vinculante para todo los miembros”. (ARRANZ, 2010: p.177)

En cuanto al tema de **Comercio y Medio Ambiente** se acordó celebrar negociaciones entre los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en aras de armonizar el sistema normativo del mismo con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), así el art. 31 establece que el ámbito de las negociaciones se limitará a la aplicabilidad de esas normas vigentes de la OMC entre las partes en el AMUMA de que se trate; Cabe hacer mención que el citado ordenamiento prevé la posibilidad de que algún país miembro de la OMC no sea parte de el AMUMA, de tal forma que un país puede tener únicamente el status de observador en dichas negociaciones.

Entre los puntos de importancia en materia medio ambiental tenemos:

- El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, con especial énfasis de los países en desarrollo.

En el caso de los países en desarrollo se reconoce la necesidad de brindar asistencia técnica a los países en desarrollo en el tema de medio ambiente y se propone el compartir los conocimientos técnicos y la experiencia con los países Miembros que deseen realizar exámenes medioambientales a nivel nacional.

En cuanto al tema del **Comercio electrónico**, se remite a los trabajos realizados en el seno de la Declaración Ministerial del 20 de mayo de 1998; se parte de la idea de que el comercio electrónico crea una serie de oportunidades para los países Miembros, es así que se recomienda que para las sucesivas Conferencias ministeriales se informe sobre los nuevos progresos en la utilización de este tipo de tecnología.

Se puede considerar que el núcleo central de la Ronda de Doha gira alrededor del tema de las Negociaciones Agrícolas, así las grandes metas en este rubro son:

- La Disminución de aranceles por parte de los Países Desarrollados, del acceso a los productos agrícolas sin procesa, semi procesados y procesados de exportación de los Países en vis de Desarrollo.
- Liberalización del comercio de productos tropicales y alternativos a los cultivos ilícitos.

- Reducción de todas las ayudas internas a la agricultura y que distorsionan al comercio.
- Eliminación de subvenciones a las exportaciones.

Varios de estos puntos como son la liberalización del comercio de productos tropicales y alternativos a los cultivos ilícitos y la reducción de todas las ayudas internas a la agricultura se vislumbran como metas extremadamente ambiciosas y en donde la Ronda de Doha tiene sus grandes potencialidades así como sus grandes retos.

Si tomamos la primera relativa a la liberalización del comercio de productos tropicales como una alternativa para apoyar a aquéllos países cuyas comunidades campesinas se orientan a la cultivo ilícito de diversos tipos de plantas como la marihuana y la coca (estos últimos los países andinos como Perú y Bolivia) encontramos que en principio es altamente loable la búsqueda de salidas económicas para países mayoritariamente latinoamericanos que sufren el flagelo de las drogas y cuyas economías todavía dependen en gran medida de la agricultura, sin embargo esta meta podría convertirse en un simple buen deseo de los países desarrollados si no va unida a una serie de objetivos cuantificables y medibles por parte tanto de los países en desarrollo como de los países en vías de desarrollo.²

Relativo al tema de **pequeñas economías** se busco que bajo la coordinación del Consejo General de la OMC se examinara los temas relacionados con el comercio de las pequeñas economías, en aras de una mayor integración de **las economías pequeñas y así** evitar crear sub categorías de Miembros de la OMC.

También se abordó en DOHA el tema de la relación entre Comercio, deuda y finanzas y buscar que bajo el mando y la coordinación de la OMC se encuentre una solución permanente al problema del endeudamiento.

Se considero que en el tema de Cooperación

² Así por ejemplo de acuerdo con información de la ONU, los cultivos de coca en Perú se incrementaron en 2010 de tal forma que se encuentran al mismo nivel que los cultivos de esta hoja en Colombia, así Colombia se mantiene como el mayor productor de hoja de coca con 62,000 hectáreas, seguida cerca de Perú con 61,200 hectáreas, (página de ONU, <http://www.onu.org>, última visita al portal 6 de Septiembre del 2011).

ción técnica y creación de Capacidad juega un papel fundamental el sistema multilateral del comercio, por lo que en DOHA se exhorta a la Secretaría de la OMC que en coordinación con los demás organismos competentes, apoye los esfuerzos internos de incorporación del comercio a los planes nacionales de desarrollo económico a las estrategias de reducción de la pobreza.

De tal forma que la OMC se comprometió a ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados a que progresivamente se ajusten a las normas y disciplinas de el propio organismo así como a cumplir con sus obligaciones y a su correlativo ejercicio de sus derechos que corresponden a los Miembros de la OMC, así como aprovechar el hecho de poder participar en un sistema multilateral de comercio abierto y basado en normas.

Por otro lado se enfatiza la necesidad de coordinar la prestación de asistencia técnica con los donantes bilaterales en el seno del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, así como las instituciones intergubernamentales internacionales y regionales; también en DOHA se busco que esta asistencia se viera beneficiada de una financiación segura y previsible, de tal forma que se asegurara a partir del año de 2001 un financiamiento a largo plazo de la asistencia técnica de la OMC, de tal forma que se puede considerar que el tema de la asistencia técnica fue una de las prioridades de DOHA.

Así la OMC en DOHA reconoció que era una tarea central la integración de los Países Menos Adelantados (en lo sucesivo PMA) en el sistema multilateral del comercio mediante la ayuda para la diversificación de su base de producción y de exportación, así como asistencia técnica relacionada con el comercio y creación de capacidad.

LA RONDA DE DOHA Y LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

Muchos han reconocido que existe una relación entre la Ronda de Doha y los Objetivos del Milenio que ha convocado el sistema de Naciones Unidas debido a que nos encontramos con una Ronda que busca establecer una serie de mecanismos de inserción para los países desarrollados en los mercados de los países subdesarrollados mediante acuer-

dos progresivos para que los países ricos limiten los subsidios agrícolas que desde el punto de vista del libre comercio no es más que una distorsión del mismo, sin embargo los países ricos han asumido este compromiso en forma gradual puesto que países como Francia y Estados Unidos son grandes exportadores de granos y bienes agrícolas y sus granjeros están acostumbrados a una serie de beneficios económicos por parte de sus gobiernos que será difícil removerlos.

Dentro de los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas tenemos que para el año de 2015 deberán de:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Educación Universal.
- Igualdad entre los géneros.
- Reducir la mortalidad de las niñas.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH-Sida.
- Sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial.

La Ronda de Doha se liga directamente al punto primero que es la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, así el Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) Sr. Pascal Lamy remarco que la Ronda de Doha podría ayudar a impulsar la agricultura de África, así remarco que:

“Lo mismo cabe decir respecto de África. Hay que mejorar la eficiencia de la agricultura africana, y de esa forma asegura la especialización”. No tendría sentido que África produjese todo por si misma, del mismo modo que sería absurdo que Einstein se ocupase también de preparar los documentos. Las exportaciones agrícolas africanas, consideradas como parte proporcional de las exportaciones totales de mercancías de África, han desceñido también de forma acusada a lo largo de los años. Desde 1960 hasta hoy, esa proporción ha pasado del 42 por ciento al 6 por ciento. Pero también quiero hacer una observación sobre la forma de evaluar ese dato, que, en si mismo, no es un mal indicio. En realidad, esa evolución es un simple reflejo de lo que ha ocurrido a nivel mundial. En 1960, la agricultura representaba aproximadamente el 50 por ciento del comercio mundial, y hoy equivale sólo al 6 por ciento,

lo que significa que el mundo al igual que África se ha industrializado. El estancamiento de la actividad agrícola, combinado con una tasa de crecimiento demográfico en el continente superior al promedio mundial, conduce inevitablemente a la inseguridad alimentaria. La publicación nos enseña, por ejemplo, que los precios de los alimentos en Kenia figuran entre los más elevados del África subsahariana. De hecho, como todos ustedes saben, el gasto en productos alimenticios en África representa un porcentaje muy alto del gasto total, y muy superior al de la OCDE. En Gabón equivale aproximadamente al 50 por ciento del gasto total. Por consiguiente, está claro que la seguridad alimentaria es también un problema de "asequibilidad" de los productos alimenticios. El aumento de la competencia y el comercio internacional contribuyen a reducir el precio de esos productos. Como es manifiesto, la agricultura africana ha pasado por varias fases. El decenio de 1960 fue una época de control estatal y sustitución de las importaciones, y el déficit alimentario de África empezó a crecer en esa etapa, a la que siguió otra de ajuste estructural en el decenio de 1980. Esta segunda etapa se caracterizó por la privatización gradual de las granjas estatales y el desmantelamiento de las juntas de comercialización de productos básicos esenciales. Sin embargo, el déficit alimentario de África ha persistido. Aunque lo que más me preocupa es la productividad agrícola siga estancada". (LAMY -2011).

De tal forma Doha puede elevar el nivel de la agricultura africana y de esa forma combatir la pobreza, dándole a los países menos adelantados acceso libre de derechos y de contingentes a los mercados de exportación, y modificará los modelos coloniales de comercio mediante la reducción del fenómeno de la progresividad arancelaria, dando paso a la producción de alimentos más baratos que se produzcan en condiciones de competencia leal, de tal forma que Doha ayudará a lograr la igualdad de condiciones para África corrigiendo una serie de injusticias en las relaciones comerciales entre países y entre continentes (LAMY-2011).

Para otros no basta solamente un cambio en las reglas del comercio mundial que permita tener acceso a los mercados de los países ricos, si no que no se alcanzarán los

Objetivos del Milenio sin un cambio en los valores humanos en las dos siguientes generaciones para asegurar que los países puedan lograr un desarrollo sostenible de tal forma que según GASPER Y GEORGE: Más allá de perseguir la realización personal a través del consumismo nos podamos enfocar en la calidad de vida, más allá del individualismo posesivo busquemos la solidaridad humana, en lugar de la explotación y la dominación del hombre sobre la naturaleza encontremos un equilibrio y una armonía con la naturaleza, buscando el cultivo de los valores humanistas en orden de preservar a la humanidad entera". (GASPER Y GEORGE- 2010)

CONCLUSIONES

Podemos concluir que la Organización Mundial del Comercio se ha convertido en una auténtica institución internacional con una estructura funcional y normativa que responde a los retos del comercio multilateral en busca de un sistema que se base en la competencia leal, así como en hacer predecibles los intercambios y mecanismos de regulación económica en un sistema global cada vez más impredecible y en un ambiente de altos riesgos tanto para los países desarrollados como para los países emergentes que buscan a través de ciertos principios y normas que operan en Tratados -Doha es un Tratado internacional- posicionarse mejor y evitar asimetrías del pasado comercial con el objeto de brindar mayores posibilidades de desarrollo para sus pueblos.

También concluimos que tiene ya las características de una Organización Internacional en el sentido que es el resultado de la voluntad intergubernamental de varias decenas de países miembros, posee una serie de órganos permanentes y como institución expresa intereses distintos a la de sus miembros.

En el seno de las Rondas Comerciales se han discutido una serie de temas nodales y de primera importancia para los países miembros de la Organización mundial del Comercio (OMC), así en la Ronda de Doha el tema fundamental fue el de la liberalización de los mercados agrícolas de los países ricos mediante la búsqueda paulatina de que los gobiernos de estos países retiren los

subsidios que otorgan a sus agricultores y granjeros.

Podemos concluir también que a diez años de iniciada la Ronda de Doha todavía no existen resultados tangibles en cuanto a la disminución de los subsidios agrícolas por parte de los países ricos en especial de Francia y de los Estados Unidos de América que siguen siendo países exportadores de granos al mundo y cuyos granjeros gozan de una serie de ayudas y subsidios muy por arriba de los campesinos de los países menos desarrollados ya sea de América Latina, de África o de Asia.

Creemos que es necesario vincular la Ronda de Doha con los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas con el fin de buscar un mejor acceso a los mercados del primer mundo por parte de los productores de los países del ter-

cer mundo y así contribuir a lograr el objetivo de la disminución de la pobreza y del hambre en el mundo, sin embargo en términos realistas vemos que el comercio mundial sigue estando muy ajeno a principios y valores que deberían de guiar a la humanidad en este siglo XXI.

Detrás de la crisis económica mundial del 2008 donde se han cuestionado las bases mismas del sistema capitalista global y de la así denominada globalización-de la cual las rondas comerciales son una expresión- podemos concluir que es necesario dar un nuevo impulso a la Ronda de Doha con el objetivo de que los países emergentes y en vías de desarrollo puedan tener una participación más activa en el concierto mundial.

BIBLIOGRAFÍA

- ARRANZ, N. Sistemas de Integración y Resolución de Controversias en el Ámbito Geográfico de las Américas. (2010) Ed. Universidad de Quintana Roo, México.
- BARBE, E. Introducción a las Relaciones Internacionales. (2008), Ed. Tecnos, Madrid.
- DECLARACION DE DOHA (2001, 14 de Noviembre) portal: <http://www.wto.org>.
- DIEZ DE VELAZCO, M. Las Organizaciones Internacionales (2002), Ed. Tecnos, Madrid
- .DES GESPER y GEORGE SHANTI. Cultivating humanity? Education and capabilities for a global "great transition", (2010) Institute of Social Studies, Working Paper # 503.
- FERNANDES PONS, X. La OMC y el Derecho Internacional (2006) Ed. Marcial, Pons Barcelona.
- LAMY, PASCAL. La Ronda de Doha puede ayudar a impulsar la agricultura de África, portal: <http://www.wto.org>, última visita al mismo 11-09-2011.
- NACIONES UNIDAS, página del portal de: <http://www.onu.org>
- TAMAMES, R. Estructura Económica Internacional (1996), Ed. Alianza, Madrid.
- TEITEL, S. Integración Económica (1998) Serie de Lecturas de Integración Económica, Ed. FCE, México.
- RAMONET, I. (2002) Las Guerras del Siglo XXI; Ed. Mondadori, Barcelona.
- SOREL, J. Droit des organizations internationales. (1997) Ed. Presses Universitaires, Lyon.
- SOHEN, L. (1986) International Organisation and integration. Ed. Nihjoff, Dordecht, 1986.
- WINGHAM, G. The evolution of international trade agreement (1996) Dalhousie University Press, Canada.